

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2021/3483 *Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2021.*

Anuncio

Con fecha 19 de julio de 2021, por la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. Resol. nº 763 de 15/07/19) se ha dictado la Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, para el ejercicio 2021, en régimen de concurrencia competitiva, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL AÑO 2021 A FAVOR DE CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que formula el Órgano Instructor del expediente de la convocatoria de subvenciones a conceder por el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021 a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por resolución número 645, de 29 de abril de 2021, de la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, se aprueban las Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, a favor de confederaciones, federaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, cuyo extracto es publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 83 de 4 de mayo de 2021.

Segundo: Finalizado el plazo estipulado, y de acuerdo con la normativa reguladora de la subvención, se examinaron las solicitudes y documentación presentadas y, con fecha 4 de junio de 2021, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 106 la apertura del plazo para la subsanación de defectos en dichas solicitudes.

Tercero: Vista la documentación presentada a efectos de subsanación, se emite Propuesta de Resolución Provisional de Declaración de Beneficiarios, con fecha 22 de junio de 2021, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 119, de 24 de junio de 2021, que establece plazo para presentación de alegaciones.

Cuarto: Durante el plazo para presentación de alegaciones, se han recibido las siguientes:

- Expediente 1870. Asociación de mujeres gitanas Sinando Kalí.
- Expediente 1888. Asociación jiennense de enfermos de artritis reumatoide AJEAR.
- Expediente 2153. Asociación comarcal de personas con discapacidad Accede.
- Expediente 2154. Asociación cultural de salud y desarrollo Ad Libitum.
- Expediente 2178. Federación linarense de asociaciones personas con diversidad funcional Agrupa-T.
- Expediente 2338. Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM.
- Expediente 2367. Asociación de cuidadores de personas dependientes ACUPD.
- Expediente 2384. Asociación de mujeres Andrea Briz.
- Expediente 2385. AMPA Nueva Frontera.
- Expediente 2386. Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias afines de Villacarrillo.
- Expediente 2388. Asociación Villanueva contra las drogas.
- Expediente 2421. Asociación de familiares y colaboradores de personas con Alzheimer y otras demencias AFA Sierra Mágina.
- Expediente 2426. Asociación Colectivo Gentes.
- Expediente 2457. Asociación cultural Cero Culture.
- Expediente 2504. Asociación cultural y educativa Alternaocio.
- Expediente 2519. Asociación de familias y mujeres del medio rural AFAMMER Jaén Jimena.
- Expediente 2521. Asociación de mujeres Sierra Morena.
- Expediente 2522. Asociación de mujeres chiclaneras.

Quinto: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no han reunido los requisitos exigidos en la normativa de aplicación. Los solicitantes no admitidos o excluidos son los relacionados en el Anexo II.

Sexto: Por el Órgano Colegiado se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las disposiciones aplicables, en el que se contienen las solicitudes por línea de actuación, con la puntuación total a tenor de los criterios fijados, los solicitantes y las cuantías que, según la Comisión, procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total estipulado, como se establece en el artículo 5 de las Bases de la convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ha de formularse por el órgano instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular alegaciones durante un plazo de cinco días.

La notificación a que hace referencia el párrafo anterior se efectuará mediante publicación

en la página web de la Diputación Provincial, así como de la inserción de un edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de la normativa por la que se rige la convocatoria.

Según lo expuesto se formula la siguiente *propuesta de resolución provisional*:

Primero. Entidades que han presentado alegaciones tras la publicación de la Resolución Provisional de Declaración de Beneficiarios, en el plazo de diez hábiles establecido para ello.

- Expediente 1870. Asociación de mujeres gitanas Sinando Kalí. Motivo de exclusión provisional, no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 24 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, junto con certificado de la Agencia Tributaria, que acredita que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; por lo que se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea e) Infancia y familia, de la convocatoria.

- Expediente 1888. Asociación jiennense de enfermos de artritis reumatoide AJEAR. Motivo de exclusión provisional, no haber subsanado la ausencia de declaración responsable en la solicitud (Anexo I), de compromiso de posesión de certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto habitual con menores o, en su caso, asumir el compromiso de aportarlo en el momento de inicio del programa. Con fecha 24 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que puede entenderse el texto de la declaración responsable como que, en caso de presentar esos documentos al inicio de la actividad, no precisa en el momento de la solicitud su declaración. Visto que el texto de la declaración responsable que aparece en Anexo I pudiera tener una interpretación ambigua, en este caso concreto y puesto que en la alegación se manifiesta el compromiso de presentación de los certificados antes del inicio de la actividad, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Expediente 2153. Asociación comarcal de personas con discapacidad Accede. Motivo de la exclusión provisional, no haber presentado toda la documentación exigida en la convocatoria. Con fecha 28 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, acompañada de la documentación referida. Puesto que la documentación no fue presentada en el momento de subsanación, como establecen las Bases de la convocatoria en su artículo 8.4, no se estima la alegación presentada.

- Expediente 2154. Asociación cultural de salud y desarrollo Ad Libitum. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP; así como no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 25 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Asimismo, presenta certificado de la Agencia Tributaria, que acredita que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Expediente 2178. Federación linarense de asociaciones personas con diversidad funcional Agrupa-T. Motivo de exclusión provisional, haber presupuestado una cuantía superior a la establecida en las Bases de la convocatoria como máximo para gastos de difusión (artículo 11). La federación presenta, con fecha 2 de julio de 2021, alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que el error se produjo por la confusión del concepto de cantidad bruta máxima que aparece en las Bases como excluido de impuestos, añadiendo la cuantía correspondiente a los mismos. Puesto que el defecto se puede entender como un error material menor y sin mala fe, y estableciendo que en el presupuesto definitivo de la actividad ha de entenderse correctamente la cuantía máxima para gastos de difusión, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Expediente 2338. Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM. Motivo de exclusión provisional, haber presentado en subsanación certificado de composición de junta directiva de la entidad con fecha prescrita en la duración de los cargos. Con fecha 2 de julio de 2021, la federación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que, con motivo de la pandemia, no se ha podido realizar la asamblea establecida en sus estatutos para la renovación de los cargos de la junta directiva y que todas las personas que aparecen en el certificado citado permanecen en dichos cargos, sin variación, y presenta nuevo certificado que acredita esta situación. Puesto que las causas que provocan el defecto en el documento presentado son de fuerza mayor, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea h) Personas mayores, de la convocatoria.

- Expediente 2367. Asociación de cuidadores de personas dependientes ACUPD. Motivo de exclusión provisional, no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 29 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, junto con certificado de la Agencia Tributaria, que acredita que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; por lo que se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea g) Personas con discapacidad, de la convocatoria.

- Expediente 2384. Asociación de mujeres Andrea Briz. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea a) Igualdad, de la convocatoria.

- Expediente 2385. AMPA Nueva Frontera. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea b)

Juventud, de la convocatoria.

- Expediente 2386. Asociación de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias afines de Villacarrillo. Motivo de exclusión provisional, no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 8 de julio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, junto con certificado de la Agencia Tributaria, que acredita que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; por lo que se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea h) Personas mayores, de la convocatoria.

- Expediente 2388. Asociación Villanueva contra las drogas. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 1 de julio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea d) Conductas adictivas, de la convocatoria.

- Expediente 2421. Asociación de familiares y colaboradores de personas con Alzheimer y otras demencias AFA Sierra Mágina. Motivo de exclusión provisional, presentar en subsanación presupuesto para la actividad con cuantías diferentes en ingresos y gastos. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, solicitando sea establecida modificación del presupuesto inicial a la baja, por circunstancias sobrevenidas, quedando la solicitud de subvención en la cuantía de 2.000 euros, la misma para acreditación, siendo todos los gastos previstos para recursos humanos. Puesto que el único concepto de gasto se mantiene y se trata de una minoración de la cuantía de la solicitud propuesta por la asociación, y estableciendo que el presupuesto definitivo es de 2.000 euros para la solicitud de subvención e idéntica cuantía a acreditar, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea h) Personas mayores, de la convocatoria.

- Expediente 2426. Asociación Colectivo Gentes. Motivo de exclusión provisional, no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 25 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, junto con certificado de la Agencia Tributaria, que acredita que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias; por lo que se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea b) Juventud, de la convocatoria.

- Expediente 2457. Asociación cultural Cero Culture. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la

línea b) Juventud, de la convocatoria.

- Expediente 2504. Asociación cultural y educativa Alternaocio. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado toda la documentación exigida en la convocatoria y no hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial. Con fecha 25 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, acompañada de la documentación referida. Puesto que la documentación no fue presentada en el momento de subsanación, como establecen las Bases de la convocatoria en su artículo 8.4, y, asimismo, persiste la situación de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, no se estima la alegación presentada.

- Expediente 2519. Asociación de familias y mujeres del medio rural AFAMMER Jaén Jimena. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP; así como no estar al corriente de obligaciones tributarias. Con fecha 7 de julio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se acepta como presentada en plazo la alegación. Asimismo, la asociación presenta sentencia judicial que anula resolución administrativa impugnada de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Puesto que este documento no suplente la certificación de la Agencia Tributaria, que acredite que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, no se estima la alegación presentada.

- Expediente 2521. Asociación de mujeres Sierra Morena. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la línea a) Igualdad, de la convocatoria.

- Expediente 2522. Asociación de mujeres chiclaneras. Motivo de exclusión provisional, no haber presentado la documentación requerida en la fase de subsanación en el plazo establecido en Anuncio publicado en el BOP. Con fecha 30 de junio de 2021, la asociación presenta alegación para que sea admitida su solicitud, argumentando que en la web de la Diputación Provincial, en la página de información sobre la convocatoria, aparece una fecha límite para subsanar diferente a la que consta en el BOP y más tardía, y que han presentado subsanación dentro de ese plazo. Visto que la asociación ha actuado de buena fe y que el error que causa el retraso en la presentación de la subsanación es de la Diputación Provincial, se estima la alegación presentada. La solicitud debe adscribirse a la

línea a) Igualdad, de la convocatoria.

Segundo. Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I las subvenciones que se señalan, con indicación de la cuantía asignada, y excluir a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II.

ANEXO I. SOLICITANTES ADMITIDOS

Línea a) Igualdad

Número	Asociación	Proyecto	NIF	Solicita	Cuantía propuesta	Total
1932	Mujeres las trece rosas de Rus	Jornadas Mujeres visibles	G23812514	2.235,32	2.235,32	56
2299	Cultural El Yelmo	Aprender a transmitir en igualdad. Mujeres que dejan huella	G23069024	5.000,00	2.785,64	59
2350	Mujeres Luna	Afrontamiento psicológico en momentos de crisis para mujeres	G23271794	1.000,00	1.000,00	60
2378	Mujeres Ioperanas AMUL	Lopera en igualdad	G23456346	4.400,00	3.777,13	80
2380	Mujeres progresistas de Porcuna Despertar Femenino	Porcuna en igualdad	G23296262	3.200,00	3.200,00	80
2381	Mujeres de Marmolejo Utica	Marmolejo en igualdad	G23332430	4.400,00	3.777,13	80
2384	Mujeres Andrea Briz	Mujeres rurales por la Igualdad	G2332805	5.000,00	3.729,92	79
2387	Jiennense para la promoción de la mujer con discapacidad Luna	Sensibilización a mujeres con discapacidad y a personas cuidadoras	G23577786	6.000,00	3.777,13	80
2447	Mujeres La Cruz	Festival de teatro feminista	G23269384	6.000,00	2.549,56	54
2477	Mujeres santiagueñas AMUSA	Empoderamiento de la mujer a través del arte	G23292972	6.000,00	2.643,99	56
2521	Mujeres Sierra Morena	Sierra Morena comprometida con la igualdad entre géneros	G23564222	5.000,00	3.871,56	82
2522	Mujeres chiclaneras	Chiclaneras impulsando la igualdad de oportunidades	G23469778	5.000,00	3.871,56	82
2523	Mujeres La Muralla de Jaén	Mujeres que cambian el mundo IV	G23463409	6.000,00	3.541,06	75
2567	Fundación Escuela andaluza de economía social	I Jornada Mujer y liderazgo en el marco de los ODS.	G91242511	2.700,00	2.700,00	75
2571	Mujeres Flor de espliego	Visualízate, ¿te ves?	G23427826	1.540,00	1.540,00	67
					45.000,00	

Línea b) Juventud

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
2323	Por la formación profesional integral y social de la persona Inserta Andalucía	Programa de orientación e inserción sociolaboral para jóvenes en riesgo	G18943274	6.000,00	5.496,29	79

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
2373	Juvenil Nosotros no pasamos	Empleabilidad e igualdad en la juventud III	G23056229	3.233,00	2.643,78	38
2385	AMPA Nueva Frontera	Educando en igualdad	G23282973	5.000,00	3.339,52	48
2399	Solidarios Sport	Promovemos redes. Empleo y asociacionismo juvenil en igualdad IV	G23698343	5.000,00	5.000,00	80
2420	Juvenil simulación del congreso español SICE	Simulación del Congreso de los Diputados. SICE Jaén 2021	G90257536	6.000,00	3.617,81	52
2426	Colectivo Gentes	Jóvenes y violencia: Construyendo puentes, derribando barreras	G23517294	6.000,00	5.635,44	81
2457	Cultural Cero Culture	Festival cómic europeo de Úbeda 2021	G23711542	5.775,13	5.218,00	75
2524	Vecinos Torre del Concejo	Juventud paticipa por tu futuro	G23225113	6.000,00	3.269,94	47
2532	Educación ambiental Zaitum	Juventud activa ante el cambio climático	G23735558	4.368,64	4.104,82	59
2583	Juvenil Vega de Valverde	Innova y empléate	G23055874	4.573,00	4.174,40	60
					42.500,00	

Resto de líneas c) a i)

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
1816	Personas sordas comarca de Andújar ASOCOAN	Personas sordas y nueva realidad ante el COVIC 19...¡Existimos!	G23355167	4.000,00	2.661,82	63
1869	Discapacitados físicos y sensoriales Álamos	Dipujaén por la integración social y laboral en Álamos discapacidad	G23370786	5.850,00	3.084,33	73
1870	Mujeres gitanas Sinando Kalí	Prevención del absentismo y abandono escolar en el alumnado gitano	G23278740	6.000,00	2.450,56	58
1888	Jiennense de enfermos de artritis reumatoide AJEAR	Cuídate por tu salud	G23544729	4.500,00	2.957,58	70
1919	Fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple de Jaén AFIXA	La gestión inteligente del dolor emocional	G23517055	5.994,74	3.506,84	83
1920	Personas con discapacidad física y orgánica de la comarca de Cazorla "Juana Martos"	Servicio de atención a la discapacidad y sensibilización social en la comarca Sierra de Cazorla	G23364151	4.410,00	2.492,82	59
1924	Sociolaboral y educativa "Adelante"	Formación, información y asesoramiento sobre prevención de conductas adictivas 2021	G23726862	6.000,00	2.070,30	49
1928	Manos inteligentes	Promoción e Integración Social de personas con discapacidad intelectual	G23382922	6.000,00	2.323,81	55
1951	Comarcal de personas con diversidad funcional de La Loma y Las Villas "Tréboles" COCEMFE Jaén	Apoyo al afrontamiento familiar y a los grupos de autoayuda	G23331135	5.272,33	2.112,56	50
1957	Provincial Parkinson Linares Jaén	Terapias rehabilitadoras para enfermos de Parkinson	G23622566	3.983,32	2.915,33	69

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
1981	Libélulas doradas	Doble discriminación: Mujer y discapacidad ante el COVID 19.	G23783491	6.000,00	2.112,56	50
1982	Familiares de enfermos de Alzheimer y demencias afines Felipa Delgado	Empoderamiento con TIC's contra el deterioro cognitivo.	G23753825	6.000,00	3.506,84	83
2005	Federación provincial de asociaciones "Jaén, Andalucía inclusiva"	Información, orientación y sensibilización social sobre la discapacidad física y orgánica	G23788987	6.000,00	3.718,10	88
2010	Familiares y personas afectadas por Alzheimer de la comarca Sierra de Cazorla	El baúl de los recuerdos	G23555048	6.000,00	3.337,84	79
2020	Familiares y amigos de personas con discapacidad intelectual AFAMP	PDCiencia. Taller de audiovisuales	G23062482	3.647,00	2.999,83	71
2029	Daño cerebral adquirido de Jaén ADACEA	Hábitos de vida saludables para una prevención de accidentes de tráfico en Jóvenes de la Provincia de Jaén "Conduce tu vida"	G23540230	5.540,88	3.422,34	81
2050	Para personas con discapacidad intelectual de Jódar	Talleres ocupacionales y orientación psicológica IV	G23704323	6.000,00	2.999,83	71
2057	Vida y esperanza libre de adicciones VELA	Formación en acogidas y atención telefónica II	G23311137	2.080,00	1.943,55	46
2060	Familiares y enfermos de Alzheimer y otras demencias VIVE	Talleres itinerantes de memoria	G23531031	3.761,93	2.366,06	56
2063	Alzheimer y demencias afines Conde García	Atención fisioterapéutica para personas diagnosticadas de Alzheimer, demencias afines y familia	G23428741	6.000,00	3.253,34	77
2081	Provincial de personas sordas de Jaén APROSOJA	Integración social de personas con discapacidad auditiva	G23020084	6.000,00	2.704,07	64
2086	Escuela de segundas oportunidades María Montessori	Tardes de tertulia	G23773823	5.900,00	3.042,08	72
2132	Fibromialgia iliturgitana y comarca	La fibromialgia no nos paraliza	G23584709	1.500,00	1.500,00	50
2145	Ayuda a las personas con minusvalía Medinaceli	Caminando hacia la integración	G23411432	2.600,00	1.647,79	39
2154	Cultural de salud y desarrollo Ad Libitum	Musícate 2021	G23599269	6.000,00	2.830,82	67
2160	Andaluza de hemofilia CANF-COCEMFE ASANHEMO	Información y atención social dirigido a personas afectadas de hemofilia, otras coagulopatías congénitas, portadoras de la enfermedad y familiares	G41407909	4.628,78	2.746,32	65
2178	Federación linarense de asociaciones personas con diversidad funcional Agrupa-T	Motivación para la participación activa de las organizaciones sociales o asociaciones	G23700651	3.000,00	2.704,07	64
2193	Atención a personas con trastorno psicomotor Montilla Bono	Equidad e Inclusión: Actividades Adaptadas	G23427388	6.000,00	2.535,07	60

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
2198	Rehabilitación de enfermos alcohólicos y familiares Vive Libre Jaén	Creación de hábitos saludables en personas con adicción al alcohol	G23648538	4.950,00	4.013,86	95
2208	Familiares y personas con problemas de salud mental de Andújar y comarca AFEMAC	Atendiendo al cuidador/a 2021	G23627110	5.314,37	2.661,82	63
2216	Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Fuensanta de Martos	Captación para la promoción de la autonomía personal	G23691363	4.600,00	2.112,56	50
2225	Tratamiento y rehabilitación de enfermos alcohólicos y familias Vive Libre Martos	Prevención, rehabilitación y creación de hábitos saludables en personas con adicciones	G23774177	4.950,00	3.760,35	89
2259	Familiares de enfermos de Alzheimer Esperanza Viva de Marmolejo	Mejorar la calidad de vida del enfermo de Alzheimer y su cuidador a través de asistencia en domicilio	G23492598	6.000,00	2.408,31	57
2263	Familiares y personas preocupadas por el desarrollo y bienestar de niños con necesidades educativas especiales AFANIES	La vida es bella con ellos VI	G23620008	6.000,00	3.042,08	72
2267	Jiennense de esclerosis múltiple Virgen del Carmen	Información, gestión, asesoramiento y difusión de la esclerosis múltiple	G23357692	5.000,00	2.873,08	68
2273	Estudio de la lesión medular espinal AESLEME	Prevención y sensibilización de discapacidades por accidente: Te puede pasar	G80061856	4.000,00	3.464,59	82
2276	Provincial linarense de jugadores en rehabilitación APLIJER	Apoyo a los grupos de autoayuda	G23280498	1.520,00	1.520,00	64
2282	Mujeres rurales de Jaén ADEMUR	Yo elijo mi vida	G23388812	5.922,42	1.394,29	33
2283	Provincial pro minusválidos psíquicos APROMPSI	Escuela de verano y conciliación familiar	G23014814	6.000,00	3.126,58	74
2294	Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias de Arjona	Promoción de la autonomía personal en enfermos de Alzheimer y otras demencias	G23757537	6.000,00	2.830,82	67
2295	Fundación Aliatar	Fomento del voluntariado y asociacionismo en la sociedad jiennense	G23014533	4.598,46	2.999,83	71
2297	Jaén Acoge	Mediación social e intercultural para la integración del colectivo migrante	G23280860	6.000,00	3.211,08	76
2320	Familiares y colaboradores de enfermos de Alzheimer 21 de septiembre Úbeda	Fisioterapia y técnicas de relajación para enfermos de Alzheimer y cuidadores/as	G23434392	6.000,00	2.323,81	55
2321	Familiares de enfermos de Alzheimer La Estrella	Estimulación Integral para personas con Alzheimer y otras demencias del Centro de Día	G23316615	4.500,00	3.337,84	79
2325	Alcohólicos liberados Nuevo Día NUDIALLI	Apoyo a los grupos de autoayuda	G23278211	5.983,00	3.591,34	85
2327	Discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales Proyecto Ilusión	Información, orientación y sensibilización social	G23461189	6.000,00	3.084,33	73

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
2330	Gitana Acero Kalo	Avanzando en igualdad para la integración	G23395296	4.800,00	2.323,81	55
2334	Ágora de altas capacidades	Así soy. Así es mi vida	G23746688	3.200,00	3.200,00	76
2338	Federación de organizaciones andaluzas de mayores FOAM	Voluntariado Social de Mayores: Cobertura Socio Afectiva	G41289224	6.000,00	3.506,84	83
2340	Educación y cultura	Rajab. Acompañamiento sociolaboral y educativo	G28375574	6.000,00	3.168,83	75
2348	Familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras demencias afines de Bailén	Aula de ayuda al cuidador	G23544299	4.500,00	2.746,32	65
2354	AMPA Nuevas Poblaciones del CEIP Manuel Andújar	Juntos crecemos	G23015688	4.000,00	3.211,08	76
2364	Familiares de enfermos de Alzheimer de Villanueva del Arzobispo AFAVILL	Fisioterapia para cuidadores/as y enfermos/as de Alzheimer y otras demencias	G23454937	1.790,44	1.790,44	70
2367	Cuidadores de personas dependientes ACUPD	Tercer plan de apoyo a colectivos con necesidades especiales	G23679566	6.000,00	1.985,80	47
2374	Lucha contra las enfermedades del riñón ALCER	Afrontamiento emocional post COVID para personas con enfermedad renal y familiares de la provincia de Jaén	G23019854	5.264,56	2.999,83	71
2375	CARDIOJAÉN Pacientes cardíacos de Jaén y provincia	Cuida tu corazón III	G23711799	5.996,40	2.873,08	68
2376	Familiares y personas con Alzheimer y otras enfermedades neurológicas de Torredonjimeno AFPAEN	Contratación terapeuta ocupacional	G23790207	5.619,82	2.239,31	53
2377	Alcohólicos rehabilitados loperanos ARLO	Lopera ante las adicciones	G23385446	4.800,00	3.506,84	83
2382	Personas con lesión medular y otras discapacidades físicas ASPAYM JAÉN	capacitando a quien nos capacita, nos ayudamos	G23767650	5.963,60	3.464,59	82
2386	Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias afines de Villacarrillo	Atención al cuidador/a	G23734775	3.550,00	2.112,56	50
2388	Villanueva contra las drogas	Libres y auténtic@s	G23747207	6.000,00	2.281,56	54
2409	Muévete por el Parkinson Jaén y provincia	Apoyo al afrontamiento familiar y a los grupos de autoayuda. Tú sumas	G23789688	6.000,00	3.380,09	80
2421	Familiares y colaboradores de personas con Alzheimer y otras demencias AFA Sierra Mágina	Empleabilidad para las asociaciones de Alzheimer	G23555071	2.000,00	1.563,29	37
2425	Autoinmunes y lúpicos de Jaén ALUJA	Campaña cuidados y ayuda a las personas con enfermedades autoinmunes	G23446784	6.000,00	2.070,30	49
2434	Asperger-TEA Jaén	Cuidamos de quienes nos cuidan	G23633159	4.000,00	3.295,59	78
2455	Hogar del pensionista San Isidro	Actriviación de persdonas mayores. Juventud eterna	G23229073	6.000,00	1.774,55	42

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Solicita	Cuantía propuesta	Punt. Total
2548	Cultural, ecologista y deportiva de mujeres El Jaray	Plan de envejecimiento activo y salud V	G23493315	2.800,00	1.774,55	42
2558	Mujeres Noulas	V Plan de mayores y diversidad	G23281199	3.267,00	1.732,30	41
2660	Padres de niños autistas y trastornos generalizados del desarrollo Juan Martos Pérez	Hablemos de TEA	G23347123	4.500,00	2.577,32	61
2667	Alcohólicos rehabilitados PREAMAR	Programa de apoyo a grupos de autoayuda Aquiles	G23451164	5.600,00	3.718,09	88
					191.000,00	

ANEXO II. RELACIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS O EXCLUIDOS

Número	Asociación	Proyecto	CIF	Motivo exclusión
1901	Juvenil Valle del Segura	Dinamización 2021	G23687254	C
1908	Libélulas doradas	Doble discriminación: Mujer y discapacidad ante el COVID 19.	G23783491	G: Se tramita expte. 1981
2153	Comarcal de personas con discapacidad Accede	No somos incapaces	G23278609	A
2372	Mujeres San Isidro de La Quintería	Plan de mayores y diversidad	G04945457	A
2383	Mujeres artesanas	Mujeres Artesanas promoviendo la igualdad	G23545486	A
2467	Vecinos Barrio de La Guita Peñamefécit	Los jóvenes cuidamos La Guita	G23285372	F
2470	Mujeres de Vilches Albahaca	Gastronomía tradicional y vida saludable	G23281918	F
2504	Cultural y educativa Alternaoicio	Mejora de las competencias parentales. Escuela de Familias Ayudando a crecer Curso 21	G23567670	A y C
2513	Corresponsales juveniles de Baeza	Semana joven 2021	G23469711	A
2515	Terapias ecuestres Linares Horse	La equinoterapia para personas con diversidad funcional	G23743768	A
2517	Federación de asociaciones de vecinos Objetivos Comunes	Jaén en valores	G23216278	A y D
2519	Familias y mujeres del medio rural AFAMMER Jaén Jimena	Empoderamiento de la mujer a través de la formación en TIC	G23492085	D
2520	Mujeres Camino Real	Caminando en igualdad	G23394570	A
2996	Integradora de personas con discapacidad psíquica AINPER Linares	Vivienda tutelada AINPER	G23391089	B

Motivos de exclusión: A) No ha subsanado correctamente. B) Presentación de solicitud fuera de plazo. C) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las condiciones establecidas en los actos de concesión de subvenciones percibidas con anterioridad del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial, una vez vencidos los plazos para ello o ser deudora por reintegro firme de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial. D) No estar al corriente de obligaciones tributarias. E) No estar al corriente de obligaciones de pago con la Seguridad Social a efectos de subvenciones. F) La solicitud no se corresponde con el objeto de las subvenciones. G) Por presentación duplicada de la misma solicitud.

Tercero. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución provisional, para poder efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta; o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido inferior a la solicitada. La no presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero.

Transcurrido dicho plazo, el Órgano Colegiado, examinará las alegaciones presentadas y las reformulaciones efectuadas con el fin de que se emita informe en el que se pronuncie sobre las mismas; informe que será elevado al órgano instructor para que dicte la propuesta de resolución definitiva.

Cuarto. Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto. La Justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 35.25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto por no superar ninguna de las propuestas, de forma individualizada, la cantidad de 60.000 euros, dentro del plazo prevenido en el artículo 17 de la convocatoria de la subvención.

Quinto. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y el artículo 18 de convocatoria de la subvención, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Sexto. Tener por desistidos del procedimiento a los solicitantes incluidos en el Anexo II, por no haber reunido los requisitos exigidos en la normativa aplicable a la convocatoria o haber presentado desistimiento de la solicitud.

Lo que se hace público para que los interesados puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas o reformular su solicitud inicial, todo ello en el plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Jaén, 20 de julio de 2021.- Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.